

FUERZAS ARMADAS

ESCALA DE OFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES E INFANTERÍA DE MARINA Y ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL SIN TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA.

¿Qué somos?

Como oficiales, nos preparamos para alcanzar el más alto nivel de competencia profesional y para desarrollar nuestra capacidad de adaptación a diferentes misiones y escenarios.

Tu vinculación profesional de carácter permanente con las Fuerzas Armadas, como militar de carrera, la conseguirás al obtener el grado de Teniente o Alférez de Navío.

¿Qué ofrecemos?

Tras ingresar en el centro docente militar de formación y superar el plan de estudios (cinco cursos), te incorporarás a la escala de Oficiales de uno de los cuerpos específicos de las Fuerzas Armadas (Cuerpo General del Ejército de Tierra, de la Armada o del Ejército del Aire o Cuerpo de Infantería de Marina), con el empleo de Teniente o Alférez de Navío. Como oficial de las Fuerzas Armadas Españolas, desarrollarás acciones directivas, especialmente de mando, y de gestión en la estructura orgánica y operativa. Desempeñarás tareas de planeamiento y control de la ejecución de las operaciones militares y las relacionadas con funciones técnicas, logísticas, administrativas y docentes.

La enseñanza de formación de oficiales, comprende por una parte, la formación militar general y específica y, por la otra, la correspondiente a un título de **grado universitario del sistema educativo general**. El total de la enseñanza se ordenará en cinco cursos académicos y se impartirá en las Academias o Escuelas Militares, donde se integran los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas.

Los grados universitarios que puedes estudiar son los siguientes:

- Alumnos de las Academias del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire: grado en ingeniería de organización industrial.
- Alumnos de la Escuela Naval Militar de la Armada: grado en ingeniería mecánica.

¿Cómo ingresar?

Titulación requerida:

Para poder participar en los procesos de selección que te permiten cursar las enseñanzas de formación de oficiales, **sin la exigencia de titulación universitaria previa**, por ingreso directo, tendrás que haber superado la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente.

Requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española
2. No estar privado de los derechos civiles
3. Carecer de antecedentes penales
4. Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho años de edad.
5. No se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la edad de 20 años.

Pruebas de ingreso:

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

- Concurso:

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{NOTA DE ADMISIÓN} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2} + \text{VMM}.$$

NMB = Nota Media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias de modalidad de 2º de Bachiller de la fase específica, en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

a = 0,2 para las asignaturas de Matemáticas II y Física

b = el resto de asignaturas, siempre que estas asignaturas estén vinculadas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

VMM = Valoración de los Méritos Militares (Años de servicio en las Fuerzas Armadas, <0,5)

Para los que procedan de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales al respecto, existen otras fórmulas que puedes ver en el anexo I de la Orden DEF/792/2010.

- Oposición:

Consistirá en una serie de pruebas para determinar tu aptitud y capacidad:

- ✓ **Prueba de lengua inglesa:** Esta prueba será eliminatoria, los criterios de evaluación no serán superiores a los que se establecen para el bachillerato y constará de los siguientes ejercicios:
 - a) Comprensión escrita. Consistirá en responder treinta (30) preguntas, con cuatro opciones por pregunta, sobre comprensión de textos cortos.
 - b) Expresión escrita. Consistirá en contestar cuarenta (40) preguntas, con cuatro opciones por pregunta, sobre estructuras gramaticales y vocabulario.
- ✓ **Prueba de aptitud psicofísica:** Constará de pruebas psicológicas, pruebas físicas y reconocimiento médico.

La calificación de las pruebas será de "Apto" o "No Apto", quedando eliminados del proceso de selección los aspirantes que resulten "No Apto".

Toda esta información la podrás ampliar en:

http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/oficiales/que_somos/index.htm



ESCALA DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES E INFANTERÍA DE MARINA SIN TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

¿Qué somos?

Ser Suboficial supone ejercer el mando y la iniciativa correspondientes para transmitir, cumplir y hacer cumplir, en todas las circunstancias y situaciones, las órdenes e instrucciones recibidas y asegurar la ejecución de las tareas encomendadas a nivel operativo, técnico, logístico, administrativo o docente.

Lidera un grupo humano y colabora estrechamente en el planeamiento y control de la ejecución de las operaciones militares.

¿Qué ofrecemos?

Ingresa en las Fuerzas Armadas como Suboficial supone poder ocupar los empleos de Sargento, Sargento Primero, Brigada, Subteniente y Suboficial Mayor dentro de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y la Armada, Cuerpo de Infantería de Marina.

Requerirá la superación de dos planes de estudios, el correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental y, un segundo, para la obtención de un título de Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo general. El total de la enseñanza se ordenará en un máximo de **tres cursos académicos**.

Los Títulos de Técnico Superior para los diferentes Cuerpos y Especialidades Fundamentales son los siguientes:

TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR	CUERPO	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL
Técnico superior en Proyectos de obra civil	Cuerpo General del Ejército de Tierra	Ingenieros
Técnico superior en administración y finanzas	Cuerpo General de la Armada	Administración
Técnico superior en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	Cuerpo General del Ejército de Tierra Cuerpo General de la Armada Cuerpo General del Ejército del Aire Cuerpo General del Ejército del Aire	Transmisiones Comunicaciones y Sistemas de información Protección y Apoyo a la Fuerza Control Aéreo y Sistemas de Información Artillería Antiaérea Artillería de Campaña Informática
Técnico superior de Administración de sistemas informáticos en red	Cuerpo General del Ejército de Tierra	Artillería Antiaérea Artillería de Campaña Informática
Técnico superior en Automoción	Cuerpo General del Ejército de Tierra	Automoción
Técnico superior en mantenimiento aeromecánico	Cuerpo General del Ejército de Tierra Cuerpo General del Ejército de Tierra Cuerpo General del Ejército del Aire	Helicópteros Mantenimiento de Aeronaves Telecomunicaciones y Mantenimiento Operativo
Técnico superior en Dirección de Cocina	Cuerpo General de la Armada	Alojamiento y Restauración
Técnico superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	Cuerpo General del Ejército de Tierra	Mantenimiento y Montaje de Equipos
Técnico superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados	Cuerpo General del Ejército de Tierra	Electricidad
Técnico superior en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	Cuerpo General de la Armada	Energía y Propulsión
Técnico superior en Mantenimiento electrónico	Cuerpo General del Ejército de Tierra Cuerpo General de la Armada Cuerpo General de la Armada	Electrónica y Telecomunicaciones Sistemas Armas
Técnico superior en transporte marítimo y pesca de altura	Cuerpo General de la Armada	Maniobra y Navegación
Técnico superior en mecatrónica industrial	Cuerpo General del Ejército de Tierra	Artillería de Campaña Artillería Antiaérea Mantenimiento de Armamento y Material Caballería
Técnico superior en asistencia a la dirección	Cuerpo General del Ejército de Tierra Cuerpo General del Ejército de Tierra Cuerpo General del Ejército de Tierra Cuerpo de Infantería de Marina	Infantería Acorazada/Mecanizada Infantería Ligera Infantería de Marina
Técnico superior en enseñanza y animación socio-deportiva	Cuerpo General del Ejército de Tierra	Infantería Acorazada/Mecanizada Infantería Ligera

¿Cómo ingresar?

Titulación requerida:

Para participar en los procesos de selección para cursar las enseñanzas de formación para incorporarse a las Escalas de **Suboficiales** de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina sin titulación de Técnico Superior de Formación Profesional, se exigirán y baremarán los títulos o niveles de estudios que a continuación se plasman:

MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
a) Título de Bachiller o acreditación de haber superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior.	Entre 5 y 12	La nota media obtenida en el bachillerato, afectada de los siguientes coeficientes: Modalidad de Artes x 1. Modalidad de Ciencias y Tecnología x 1,2 Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales x 1,1. La calificación obtenida en la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior.
b) Acceso a las enseñanzas universitarias.*	1	Haber superado: ✓ La fase general de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado. ✓ La prueba de acceso a la universidad por normativas anteriores a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. ✓ La credencial para aspirantes procedentes de otros sistemas educativos.

*No es obligatorio presentarse a esta prueba pero sí que es recomendable para obtener el punto de baremo en la fase de concurso.

Requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. No estar privado de los derechos civiles.
3. Carecer de antecedentes penales.
4. No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
6. Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho años de edad y no se deberán cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria los 21 años de edad.

Pruebas de ingreso:

- Concurso:

Esta fase del proceso consiste en la comprobación y valoración de los méritos y en el establecimiento de un orden de prelación entre los aspirantes, conforme a la aplicación de la valoración reflejada en la tabla del apartado titulación requerida.

- Oposición:

Consistirá en una serie de pruebas para determinar tu aptitud y capacidad:

- ✓ Prueba de lengua inglesa: Esta prueba será eliminatoria, los criterios de evaluación no serán superiores a los que se establecen para el bachillerato y constará de los siguientes ejercicios:
 - a) Comprensión escrita. Consistirá en responder treinta (30) preguntas, con cuatro opciones por pregunta, sobre comprensión de textos cortos.

- b) Expresión escrita. Consistirá en contestar cuarenta (40) preguntas, con cuatro opciones por pregunta, sobre estructuras gramaticales y vocabulario.
- ✓ **Prueba de aptitud psicofísica:** Constará de pruebas psicológicas, pruebas físicas y reconocimiento médico.

La calificación de las pruebas será de “Apto” o “No Apto”, quedando eliminados del proceso de selección los aspirantes que resulten “No Apto”.

Toda esta información la podrás ampliar en:

http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/suboficiales/que_somos/index.htm



ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA.

¿Qué somos?

Las Fuerzas Armadas te ofrecen una profesión donde lo importante es la persona, el trabajo en equipo, la especialización y el espíritu de superación. Aquí no hay lugar para la rutina: aprenderás lo que es el compañerismo, la solidaridad y el servicio a la comunidad.

¿Qué ofrecemos?

- ✓ Un trabajo lleno de ventajas.

1. Empieza con un compromiso inicial de dos o tres años

Empieza con un compromiso inicial de dos o tres años, de acuerdo con la Convocatoria correspondiente. Durante el mismo desarrolla los cometidos propios de tu especialidad y completa tu formación técnica.

2. Renueva el compromiso inicial

Renueva el compromiso inicial por períodos de dos o tres años, hasta un máximo de seis y aprovecha las oportunidades que te dan los cursos de formación especializada para tu promoción e incorporación laboral. Con tres años de servicios cumplidos, se te facilita la promoción a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las Escalas de suboficiales, reservándose al menos, el 80 por ciento de las plazas convocadas, o todas ellas en algunos casos específicos.

3. Adquiere el compromiso de larga duración

Adquiere el compromiso de larga duración a partir de los cinco años de servicios, hasta que cumplas 45 años de edad. Durante su vigencia puedes acceder a una relación de servicios de carácter permanente

4. Decide permanecer en las Fuerzas Armadas hasta los 65 años

Decide permanecer en las Fuerzas Armadas hasta los 65 años de edad o incorpórate a la vida civil como Reservista de Especial Disponibilidad, pudiendo ser activado de manera excepcional con la autorización del Consejo de Ministros.

Estas serían las condiciones:

- **Activación e incorporación**

El Reservista de Especial Disponibilidad, cuando es activado, se incorpora a las Fuerzas Armadas y recupera la condición de militar de Tropa y Marinería, manteniendo el empleo y la especialidad que tenía en el momento de finalizar su compromiso de larga duración.

- **Derechos y obligaciones**

El Reservista de Especial Disponibilidad percibe una asignación económica por disponibilidad, distribuida en 12 mensualidades e incompatible con cualquier otra retribución procedente del sector público, excepto la prestación o el

subsidio por desempleo. Esta asignación será actualizada y revisada al alza en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

5. Si eres extranjero...

Si eres extranjero, puedes establecer una relación profesional de carácter temporal con las Fuerzas Armadas Españolas, que te permitirá aprender una profesión y mejorar tu grado de integración en la Sociedad con un trabajo estable.

✓ **Desarrollo profesional y personal.**

En las Fuerzas Armadas encontrarás más especialidades y tareas profesionales que en ninguna otra profesión.

Contarás con profesorado con especial preparación y experiencia pedagógica.

Más de 500 horas al año de prácticas que te convertirán en un profesional cualificado. Y la última tecnología en las más modernas instalaciones.

Dependiendo del cuerpo y especialidad elegida, la formación se impartirá en diferentes Centros Docentes Militares de Formación.

Los certificados de profesionalidad y los títulos de Técnico Militar que puedes obtener en las Fuerzas Armadas tienen reconocidas las equivalencias con los títulos de Técnico de Formación Profesional Específica, y los mismos efectos académicos y profesionales que los obtenidos a través del Sistema Educativo General.

¿Cómo ingresar?

Titulación requerida:

El sistema de reclutamiento permite tu incorporación en un plazo muy breve de tiempo. Por eso es necesario que acredites los niveles de estudios o de la titulación exigida o sus equivalentes a efectos académicos, en su caso, para acceder a las distintas plazas. Estos niveles pueden ser:

- ✓ **Nivel 2:** Graduado Escolar ó 2º Curso de Educación secundaria obligatoria, aprobado en su totalidad.
- ✓ **Nivel 3:** Educación secundaria obligatoria o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado medio o equivalentes.
- ✓ **Nivel 4:** Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado superior o equivalentes.
- ✓ **Músicos:** Si optas a las plazas de la especialidad fundamental Música, deberás acreditar tener superados dos años de estudios de grado profesional en uno de los instrumentos para los que se ofertan plazas. Estos estudios deben haber sido realizados en un centro oficial u homologado.

En caso de solicitar más de una plaza, deberás acreditar el nivel de estudios correspondiente a la que exija mayor titulación. Los títulos, diplomas o estudios extranjeros deberán estar homologados a los títulos españoles de educación no universitaria.

Requisitos:

Para participar en el proceso selectivo de Tropa y Marinería hay que cumplir los requisitos generales establecidos en el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación de las Fuerzas Armadas en su artículo 15. Los más destacados son:

- ✓ Tener la nacionalidad española.*
- ✓ Tener cumplidos 18 años de edad y cumplir, como máximo, 29 años el día de incorporación al Centro Docente Militar de Formación correspondiente.
- ✓ Medir más de 1,55m y menos de 2,03m.

Los requisitos específicos para extranjeros los puedes encontrar en este enlace http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/como_ingresar/extranjeros.htm .

Pruebas de ingreso:

El proceso de selección se realiza en el Centro de Selección correspondiente, según tu provincia de residencia.

✓ Fase primera

1 Concurso: Consistirá en la valoración de tus méritos generales, académicos y militares mediante la correspondiente acreditación y de acuerdo con el baremo establecido en la propia convocatoria, lo que te otorgará una nota de concurso.

2 Oposición: Consistirá en la evaluación de tus aptitudes para determinar a qué especialidad fundamental se adapta mejor tu perfil psicológico.

Comprenderá la siguiente prueba:

Prueba de aptitudes. Con esta prueba se obtiene la nota de oposición. Se realizará mediante tests, preferentemente de aplicación informatizada individual, y determinará la especialidad fundamental que se adapta mejor a tu perfil aptitudinal. Las preguntas de tests a aplicar medirán los factores aptitudinales verbal, numérico, espacial, mecánico, perceptivo, memoria y razonamiento abstracto, lo que permitirá, asignar una puntuación para cada una de las plazas que solicites, en función de la especialidad fundamental a la que está asociada.

3 Entrevista personal: Mediante una entrevista personal te informarán y orientarán sobre aquellas plazas y especialidades fundamentales publicadas que mejor se adecuen a tus capacidades personales. Finalmente firmareis la solicitud definitiva de plazas y se os comunicará la puntuación final obtenida en cada una de ellas, teniendo en cuenta vuestra nota de concurso y nota de oposición (ver base 8.3).

✓ Fase segunda

➤ Los seleccionados para esta fase serán citados por el Área de Reclutamiento de la provincia donde residan, para comunicarles la fecha y el Centro de Selección donde realizar el reconocimiento médico y las pruebas de aptitud física. Durante esta fase se realizará, el reconocimiento médico y las pruebas de aptitud física:

Reconocimiento médico.

- Se realizará según el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros de formación aprobado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre, modificada por la Orden PRE/528/2009, de 2 de marzo, e incluye la valoración de la prueba de personalidad.
- En su caso también será de aplicación la Orden Ministerial 23/2011, normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo
- La calificación del reconocimiento médico será de "Apto", o "No Apto".

- Los que resulten "No Apto", causarán baja en el proceso de selección, siéndole notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento donde lo haya realizado.

Pruebas de aptitud física.

- Los candidatos declarados aptos en el reconocimiento médico deberán superar unas sencillas pruebas físicas cuyas marcas exigidas dependerán de la plaza a la que aspire y de su sexo.
- Los que resulten "No Apto", causarán baja en el proceso de selección, siéndole notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento donde hayan realizado las pruebas de aptitud física.
- En relación a las pruebas físicas, existen medidas de protección de la maternidad derivadas del Real Decreto 293/2009 : Si por embarazo, parto o posparto (debidamente acreditado) una solicitante no pudiera realizar las pruebas físicas, sí podrá realizar el resto de pruebas. Y en el caso de que finalmente obtuviera plaza, ésta quedaría condicionada a la superación de las pruebas físicas.

Toda esta información la puedes ampliar en:

http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/que_buscas/index.htm

